



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 010/2019 – 2020
17 de julio de 2019

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, el Decreto Supremo N° 3965 de 3 de julio de 2019, que modifica el parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 1277 de 30 de junio de 2012, que autoriza al Ministerio de Salud efectuar el pago único de “Viatico de Vacunación” a favor de los servidores públicos del sector público de salud, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni y la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 17 de julio de 2019, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto General del Estado.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:



Que, en fecha 5 de julio de 2019 el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2019, para la Secretaria Departamental de Administración y Finanzas, por “Trasposos Presupuestarios Intrainstitucionales e Interinstitucionales”, de acuerdo a lo siguiente:

Traspaso Presupuestario Intrainstitucional.

1. **Desde el** “Programa de Invercion en Salud -PROINSA- Vaca Diez”, Cat. Prg. 40 – 0 – 087, Fuente de Financiamiento 41 - 119 "Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH", Partida Presupuestaria 25120 “Gastos Especializados por Atención Médica y Otros”, **hacia el** Programa “Bono de Vacunación – Escalafón al Merito – Becas de Medicina” Cat. Prg. 40 – 0 – 089, Partida Presupuestaria 73100 "Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones", por el monto de Bs. 236.172.- (Doscientos Treinta Seis Mil Ciento Setenta y Dos 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

Traspaso Presupuestario Interinstitucional

2. **Desde** la entidad (908) Gobierno Autónomo Departamental del Beni, Programa: "Bono de Vacunación - Escalafón al Merito - Becas de Medicina", Cat. Prg. 40 – 0 – 089, Fuente de Financiamiento 41 - 119 "Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH", Partida Presupuestaria 73100 "Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones", **hacia** la entidad (046) Ministerio de Salud y Deportes, Programa: "72 - Universalización y Equidad del Acceso al Sistema de Salud", Actividad: “03 Gratuidad de Acceso a Servicios de Salud Integrales”, Partida Presupuestaria 26990 "Otros", por el monto total de Bs. 6.938.919.- (Seis Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Diecinueve 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.



CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2019 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Extraordinaria N° 001/2019 – 2020 de fecha 17 de julio de 2019, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos y con dispensación de tramite la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2019, para la Secretaria Departamental de Administración y Finanzas, por “Trasposos Presupuestarios Intrainstitucionales e Interinstitucionales”, de acuerdo a lo siguiente:

Traspaso Presupuestario Intrainstitucional.

- 1. Desde el** “Programa de Invercion en Salud -PROINSA- Vaca Diez”, Cat. Prg. 40 – 0 – 087, Fuente de Financiamiento 41 - 119 "Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH", Partida Presupuestaria 25120 “Gastos Especializados por Atención Médica y Otros”, **hacia el** Programa “Bono de Vacunación – Escalafón al Merito – Becas de Medicina” Cat. Prg. 40 – 0 – 089, Partida Presupuestaria 73100 “Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones”, por el monto de Bs. 236.172.- (Doscientos Treinta Seis Mil Ciento Setenta y Dos 00/100



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

Traspaso Presupuestario Interinstitucional

- 2. Desde** la entidad (908) Gobierno Autónomo Departamental del Beni, Programa: "Bono de Vacunación - Escalafón al Merito - Becas de Medicina", Cat. Prg. 40 - 0 - 089, Fuente de Financiamiento 41 - 119 "Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH", Partida Presupuestaria 73100 "Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones", **hacia** la entidad (046) Ministerio de Salud y Deportes, Programa: "72 - Universalización y Equidad del Acceso al Sistema de Salud", Actividad: "03 Gratuidad de Acceso a Servicios de Salud Integrales", Partida Presupuestaria 26990 "Otros", por el monto total de Bs. 6.938.919.- (Seis Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Diecinueve 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

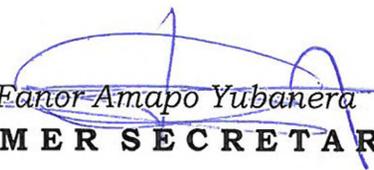
ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte indisoluble de la presente Resolución, los cuadros de distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil diecinueve años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Yascara Moreno Flores
PRESIDENTA




Fañor Amapo Yubanera
PRIMER SECRETARIO

ANEXO N° 1
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN

2019

(Expresado en bolivianos)

Entidad: 908

DE: PROGRAMA DE INVERCION EN SALUD -PROINSA- VACA DIEZ

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FIN-FUN	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION DE PARTIDAS	MONTO Bs.
908	38	100	40	00	87	7.4.0	41	119	25120	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS	236.172,00
TOTAL GENERAL											236.172,00

A: BONO DE VACUNACION - ESCALAFON AL MERITO - BECAS DE MEDICINA

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FIN-FUN	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION DE PARTIDAS	MONTO Bs.
908	1	1	40	00	89	7.6.0	41	119	73100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ÓRGANO EJECUTIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES	236.172,00
TOTAL GENERAL											236.172,00

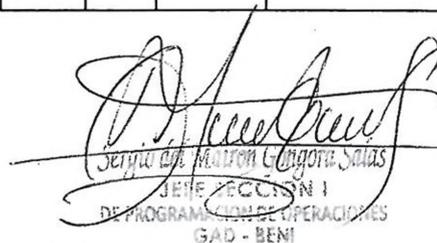
DE: BONO DE VACUNACION - ESCALAFON AL MERITO - BECAS DE MEDICINA

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FIN-FUN	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION DE PARTIDAS	MONTO Bs.
908	38	100	40	00	89	7.6.0	41	119	73100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ÓRGANO EJECUTIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES	6.938.919,00
TOTAL GENERAL											6.938.919,00

Entidad: 046

A: UNIVERSALIZACION Y EQUIDAD DEL ACCESO AL SISTEMA DE SALUD

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FIN-FUN	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION DE PARTIDAS	MONTO Bs.
046	02	51	72	00	03		41	119	26990	Otros	6.938.919,00
TOTAL GENERAL											6.938.919,00


 Sergio de la Cruz Salas
 JEFE SECCION I
 DE PROGRAMACION DE OPERACIONES
 GAD - BENI

